

= DECRETO =

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el **29 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027**, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración y Cooperación con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la Provincia de Córdoba que desarrollen proyectos e iniciativas de índole social, encontrándose entre sus objetivos específicos la atención al interés general y en particular la búsqueda del beneficio para las personas y grupos más desfavorecidos, el apoyo, fomento y promoción de la diversidad en el mundo asociativo desde el respeto a la diversidad, el fomento de la participación de personas y grupos poniendo énfasis en la prevención de los problemas sociales así como el desarrollo de una atención especializada a personas mayores en la provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobó, en sesión ordinaria celebrada el **21 de febrero de 2024**, el Presupuesto General del la Diputación Provincial para el ejercicio 2024 de Diputación y en el que se integra el del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, el cual contiene créditos para el otorgamiento de diversas subvenciones directas, de carácter nominativo, entre las que se encuentra la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE**, por importe de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (6.828,03 €)**.

A la VISTA de los informes y demás documentación que obra en el expediente **GEX 2024/7722**

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 I) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social que atribuye a la Presidencia la aprobación de los Convenios específicos de Colaboración con Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000€, por este mi Decreto vengo a,

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024



C39A26D992FE4F030A2A

RESOLVER

PRIMERO.- Otorgar a la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE** una Subvención directa de carácter Nominativo, por importe de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (6.828,03 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 782 01**, para la realización del Proyecto **“INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT EN LA PRIMERA PLANTA DE LA SEDE DE CÓRDOBA INCLUSIVA”** formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 27 de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE**, para el desarrollo del proyecto **“INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT EN LA PRIMERA PLANTA DE LA SEDE DE CÓRDOBA INCLUSIVA”**, cuyo tenor literal es el del Anexo a esta Resolución.

TERCERO.- Publicar, en la página web del Instituto Provincial de Bienestar Social, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Dar Traslado de la presente resolución a la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE** a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA – CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE

En Córdoba a,

REUNIDOS

De una parte, la **SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO**, en nombre y representación del mencionado Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra **D. ANTONIO PÉREZ CARMONA, PRESIDENTE** de la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE**, en nombre y representación de la citada entidad, en virtud del artículo 19 de los estatutos sociales que le faculta para la formalización del convenio.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto **“INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT EN LA PRIMERA PLANTA DE LA SEDE DE CÓRDOBA INCLUSIVA”**.

SEGUNDA.- COMPETENCIA DE LAS PARTES.

Competencia provincial

Por lo que se refiere a la legitimación de las partes para llevar a término el objeto del Convenio, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** está legitimado en virtud de lo previsto en el **Art. 4 de sus Estatutos**, teniendo como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicios de Bienestar Social que le competan a la Corporación, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia.

Asimismo, la Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Competencia entidad beneficiaria

La **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA – CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE**, sin fines lucrativos, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar tal y como se establece

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

en los artículos 1 y 2 de sus Estatutos Sociales, se encuentra legitimada en virtud de lo previsto en los artículos anteriores y artículo 6 de sus Estatutos, teniendo entre sus **finés esenciales los siguientes:**

- a) La promoción y la defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidades físicas u orgánicas, hasta conseguir su plena integración social y laboral; esta defensa se llevará a cabo mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin.
- b) Defender especialmente los derechos de las personas con discapacidad física u orgánica que se encuentren en situación, en edad infantil y juvenil, de las mujeres con discapacidad y de cualquier otra agrupación del colectivo, en orden de elevar su calidad de vida y expectativas de normalización.
- c) Actuar como ente preventivo de sus miembros ante las Administraciones Públicas y otros agentes sociales.
- d) Coordinar la actuación de las entidades federadas para la mejor promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, especialmente mujer, jóvenes, personas mayores e infancia, en orden a seguir su plena integración social, eliminando cualquier forma de discriminación.
- e) Prestar los servicios de asesoramiento integral que, con carácter complementario, precisen los miembros de CÓRDOBA INCLUSIVE COCEMFE para el cumplimiento de sus fines estatutarios.
- f) Promover la cooperación con organizaciones de personas con discapacidad de todo el mundo, integrándose en las redes de colaboración de la Unión Europea, y la defensa de colectivos desfavorecidos en países subdesarrollados o en vía de desarrollo.
- g) Fomentar la actividad física y el deporte para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Y para su consecución desarrollará las siguientes **ACTIVIDADES:**

- a) La elaboración de un plan general de actuación que refleje la situación actual de la persona con discapacidad y establezca conclusiones de las que se deriven medidas a adoptar en beneficio del colectivo.
- b) Realizar y promover los servicios de asesoramiento, gestión, asistencia y apoyo que demanden las Organizaciones miembros.
- c) La participación o incorporación en organismos públicos y privados nacionales e internacionales.
- d) **Presentar proyectos y acudir a cuantas convocatoria públicas o privadas existan para financiar las actividades de la Entidad y sus asociaciones miembro siempre que no supongan poner en riesgos la viabilidad de las mismas.**
- e) Crear o constituir cuantas empresas, fundaciones, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, residencias, pisos tutelados, centros de día, etc., que vayan surgiendo en beneficio de las personas con discapacidad.
- f) Cualquier otro medio lícito que sirva para la consecución de los fines expresados en el artículo anterior.
- g) Estimular la constitución de asociaciones allí donde sea necesario y potenciar las existentes.
- h) Promover el desarrollo de programas de investigación y desarrollo.

TERCERA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se realizarán controles parciales y globales por el Jefe del Servicio, Departamento, Unidad que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024



C39A26D992FE4F030A2A

CUARTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación del Instituto Provincial de Bienestar Social no supere el 100% del coste total previsto; En tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- PLAZO Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El proyecto tiene un **presupuesto total de 7.272,10 €**, aportando el **Instituto Provincial de Bienestar Social 6.828,03 € y la entidad beneficiaria la cantidad de 444,07 €**.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **6.828,03 € (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 782 01 Convenio con FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA- CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE para el Proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y AIRE ACONDICIONADO EN LA SEDE DE COCEMFE"** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con el Instituto Provincial de Bienestar Social así como con la Corporación Provincial, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

SÉPTIMA.- PUBLICIDAD.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EAH/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- a) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa del Instituto Provincial de Bienestar Social.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Instituto Provincial de Bienestar Social, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- CUESTIONES LITIGIOSAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.



DECIMOTERCERA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- a) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- IGUALDAD DE GÉNERO.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- APOYO A METAS DE ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 4 del ODS n.º3 y meta 1 del ODS 9, porque desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad contribuirán al bienestar, tanto de usuarios de la entidad como del propio personal de la misma, incrementando la eficiencia y la percepción positiva de la organización. Asimismo, las áreas destinadas a reuniones, terapias y atención social serán más funcionales y atractivas, facilitando un mayor y mejor uso de los espacios. Tiene sinergias con la meta 3 del ODS n.º 7, ya que la mejora en aislamiento reducirá la necesidad de energía para climatización, mejorando su eficiencia, disminuyen los costos y apoyando los objetivos de sostenibilidad de la organización. Su realización considera a la meta 17 del ODS n.º 17, al buscar conseguir con el convenio de colaboración una alianza público-privada que facilitará el intercambio de experiencias y optimización de recursos.

En una visibilidad que la Diputación a través del Instituto Provincial de Bienestar Social quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024



C39A26D992FE4F030A2A

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
3 SALUD Y BIENESTAR 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 
3.4 y 9.1	
Sinergias	Consideración
7 ENERGÍA LIMPIA Y NO CONTAMINANTE 	17 ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 
7.1	17.17



En la información que se utilice en el texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN
PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA-
CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO

D. ANTONIO PÉREZ CARMONA

*DILIGENCIA: Hacer constar que el presente Convenio se firma por
medios electrónicos bajo mi supervisión, en el lugar y fecha
indicados.*

*Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS*

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:
2024/00002418

Insertado el:
04-11-2024

Expte. GEX N.º 2024/7722

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT EN LA PRIMERA PLANTA DE LA SEDE DE CÓRDOBA INCLUSIVA

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado

Concepto	Importe
1 Balconera 2,25 x 1,33 serie 40/45 blanco, persiana, doble acristalamiento	1.078,82 €
2 Correderas serie c 65 prmt, blanco persiana, doble acristalamiento	1.736,75 €
1 Puerta serie a 40/ 45, blanco sin persiana, zócalo, doble acristalamiento	917,28 €
Trabajos de albañilería para sustituir ventanas incluyendo desmontaje y acabado con pintura de color IVA incluido	735,68 €
Pintado de 4 testeros donde se sustituyen ventanas	262,57 €
5) 3 aparatos de aire acondicionado inverter Giatu con Wifi Aromas 12AR2C (maquinaria)	2.541,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	7.272,10 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1. Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba	6.828,03 €
2. Aportación de la Entidad beneficiaria	444,07 €
3. Contribución de otras Entidades:	0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL	7.272,10 €

Plazo de ejecución: 5 meses, con temporalidad del proyecto desde el día 01/11/24 hasta el día 31/03/25

Plazo de justificación: El que proceda conforme la Estipulación Sexta del Convenio.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

EL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA-CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO

D. ANTONIO PÉREZ CARMONA

DILIGENCIA: Hacer constar que el presente Convenio se firma por medios electrónicos bajo mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.

Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:
2024/00002418

Insertado el:
04-11-2024

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS
MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

v.i

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

75 365

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que el Instituto Provincial de Bienestar Social compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

v.i

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

75 365

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

[illegible]

C39A26D992FF4F030A2A

v.i|

75 365

bie_firma_corto_dpu_01

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del Instituto Provincial de Bienestar Social	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

v.i.

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

75 365

MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT E INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA PRIMERA PLANTA DE LA SEDE

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA – CONVENIO
NOMINATIVO, DIRIGIDA A ENTIDADES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA
LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS



Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	2
ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	2
IMPORTE DEL PROYECTO	2
IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO.....	2
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	2
TEMPORALIDAD DEL PROYECTO	3
PREVISIÓN DE USUARIOS (INDICAR EL Nº ESTIMADO DE PERSONAS QUE SERÍAN BENEFICIARIAS DEL PROYECTO).	4
Contenido del proyecto.....	4
• Justificación o fundamentación del proyecto.	4
• Descripción del contenido del Proyecto.	5
• Objetivos generales y específicos.	7
• Ámbito territorial.	7
• Población destinataria directa, identificando sexo y sector de población al que va dirigido.	7
• Descripción detallada de las actividades / actuaciones previstas / inversiones, calendario y cronograma para su realización.	8
Objetivos Específicos, Actividades y Resultados	8
Cronograma de Actividades (noviembre 2024 - marzo 2025)	9
Cronograma.....	10
• Metodología o proceso de ejecución indicando, en su caso, sí reúne la condición o no innovador/a.....	10
Fases del Proyecto.....	11
Innovación.....	11
• Organización interna, trabajo en red con otros servicios y/o entidades privadas y coordinación externa.	12
• Indicadores de evaluación. Resultados esperados.	13
• Sistemas de seguimiento y control de la ejecución.	14
• Recursos materiales y técnicos necesarios	15
• Metodología y viabilidad del proyecto.	16
Metodología del Proyecto.....	16
Viabilidad del Proyecto	17
• Medios de difusión y publicidad.	17
• Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se apoyan con las actuaciones previstas en el proyecto objeto de subvención y razones.	18



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Instalación de aparatos de aire acondicionado y Mejora de Aislamiento y Confort en la primera planta de la sede de Córdoba Inclusiva.

ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de Córdoba. Córdoba Inclusiva Cocemfe.

IMPORTE DEL PROYECTO

7.272,10€

IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO

6.828,03€

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado			
CONCEPTOS	Cantidad	Precio unitario	TOTAL
balconera 2,25x1,33, serie a40/45 color blanco, persiana, doble acristalamiento 4/6/4, zócalo	1	891,59€	891,59€
corredera serie c65 prmt, color blanco persiana, doble acristalamiento 4/6/4 1,33x1,33	2	717,66€	1.435,33€
puerta, serie a40/45, color blanco sin persiana, zócalo, doble acristalamiento 4/6/4 premarcos	1	758,08€	758,08€
			3.085,00€
TOTAL ALUMINIO IVA INCLUIDO			3.732,85€
Albañilería, trabajos de albañilería para sustituir ventanas incluyendo:			608 €



- Desmontaje de 2 ventanas, 1 puerta doble reja de balcón y 1 puerta de reja. - Retirada de residuos y escombros, incluso transporte a vertedero autorizado y canon de vertido. - Colocación y aplomado de premarcos suministrados por la propiedad, sin modificación de dimensiones de huecos, incluso cogida de garras a obra. - Remate de perímetro interior y exterior de hueco			
Pintura: pintado de los 4 testeros donde se actúa sustituyendo las ventanas con color igual o similar al existente			217€
TOTAL Albañilería sustitución ventanas IVA INCLUIDO			998,25€
Aire acondicionado Inverter Giatsu con Wifi AromaS12AR2C (maquinaria)	3	700€	2.100 €
TOTAL Aire acondicionada IVA INCLUIDO			2.541,00€
PRESUPUESTO TOTAL			7.272,10€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Importe subvención solicitada al IPBS. Diputación Provincial de Córdoba	6.828,03€
<i>Aportación de la Entidad Beneficiaria</i>	444,07€

TEMPORALIDAD DEL PROYECTO

Comenzará el 1 noviembre de 2024 hasta 31 marzo 2025.

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:
2024/00002418

Insertado el:
04-11-2024

PREVISIÓN DE USUARIOS (INDICAR EL N° ESTIMADO DE PERSONAS QUE SERÍAN BENEFICIARIAS DEL PROYECTO).

Actualmente nuestra entidad está compuesta por 2.397 socios/as beneficiarios/as de nuestros proyectos, a esto hay que añadir, las personas externas a nuestra entidad que también se benefician de nuestras instalaciones.

Se estima que el proyecto beneficiará a unas 150 personas. Esta estimación se desglosa de la siguiente manera:

- Personas empleadas y voluntarias: Se cuenta con 9 empleadas y 5 voluntarios/as que trabajan regularmente en la primera planta.
- Visitantes diarios: En promedio, la sede recibe a unos 30 visitantes, que incluyen personas que acuden a recibir servicios, consultas o participar en actividades.
 - La trabajadora social, en el área social atiende anualmente unas doscientas cuatro consultas, una media de diecisiete visitas mensuales, sin incluir los talleres grupales. Con los talleres grupales pueden sumar cuatrocientos participantes anuales.
 - La psicóloga, atiende anualmente unas cien asistencias en la sede, sin contar los apoyos que hace fuera de aquí. Si a esto se le suma las terapias grupales, hablamos de un total de doscientas noventa y dos personas que se benefician a anualmente.
- Uso de salas comunes: La primera planta tiene varias salas de reuniones y áreas comunes utilizadas por unas 20 personas semanalmente.
- Eventos y actividades especiales: Se organizan eventos y actividades especiales en la primera planta, con una asistencia promedio de 12-15 personas por evento.
- Las personas beneficiarias indirectas son, los familiares y en el caso de las asociaciones miembro los/as socios/as y los/las familiares de estos/as.

Contenido del proyecto.

• Justificación o fundamentación del proyecto.

Córdoba Inclusiva COCEMFE, desde su fundación en 2015, ha crecido en funciones y en el número de personas usuarias, lo que ha aumentado la necesidad de mejorar las instalaciones para brindar un entorno confortable y adecuado a las necesidades actuales. La sede de la federación, un edificio municipal cedido para este fin presenta serias deficiencias en aislamiento térmico y acústico debido al deterioro de las ventanas y puertas actuales. Estas deficiencias afectan el confort de los usuarios y el personal, así como la eficiencia energética del edificio, incrementando los costos operativos y el consumo energético, especialmente ante la próxima instalación de sistemas de aire acondicionado.

Problemas Identificados:

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024

- **Deterioro y daño estructural:** Las ventanas y puertas actuales permiten filtraciones de aire y no aíslan adecuadamente el ruido exterior, lo que impacta negativamente en el confort y la eficiencia de los sistemas de climatización.
- **Impacto en la eficiencia energética:** El inadecuado aislamiento térmico provoca un mayor consumo de energía, afectando la sostenibilidad medioambiental y aumentando los costos operativos.
- **Inadecuado ambiente de trabajo y servicio:** Las deficiencias en el aislamiento comprometen el bienestar de los usuarios y del personal, especialmente en una región con temperaturas extremas como Córdoba.

Beneficios del Proyecto:

- **Mejora del confort:** El reemplazo de las ventanas y puertas deterioradas por otras con mejores propiedades térmicas y acústicas proporcionará un ambiente más estable y confortable para todos.
- **Incremento de la eficiencia energética:** La mejora en el aislamiento reducirá la necesidad de energía para climatización, disminuyendo los costos y apoyando los objetivos de sostenibilidad de la organización.
- **Aumento de la productividad y satisfacción:** Un entorno mejorado potenciará la concentración y bienestar del personal y usuarios, incrementando la eficiencia y la percepción positiva de la organización.
- **Optimización del uso de espacios:** Las áreas destinadas a reuniones, terapias y atención social serán más funcionales y atractivas, facilitando un mayor y mejor uso de estos espacios.

Este proyecto de renovación y mejora de infraestructura no solo garantizará un ambiente más confortable y eficiente para las actividades de la federación, sino que también reflejará el compromiso de Córdoba Inclusiva COCEMFE con el bienestar de sus usuarios, personal y la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

- **Descripción del contenido del Proyecto.**

El proyecto tiene como objetivo mejorar el confort y la funcionalidad de las instalaciones en la sede de Córdoba Inclusiva COCEMFE mediante la instalación de sistemas de aire acondicionado en la primera planta y la sustitución de ventanas y una puerta en áreas clave del edificio. Estas mejoras beneficiarán tanto a empleados, voluntarios, y visitantes, como a los usuarios/as que acuden a recibir servicios en la sede. A continuación, se detalla el contenido y las fases del proyecto:

Fase 1: Evaluación Inicial y Planificación

- **Análisis de Necesidades:** Se realizará una evaluación exhaustiva de las áreas que requieren climatización y sustitución de ventanas y puertas, considerando el tamaño de los espacios, el número de usuarios/as, y la distribución de las salas. Esto incluye la inspección de las ventanas y la puerta actuales para evaluar el grado de deterioro y definir las necesidades específicas de sustitución.
- **Selección de Equipos y Materiales:** Identificación y selección de equipos de aire acondicionado y materiales de construcción (ventanas y puerta) más adecuados en términos de eficiencia energética, capacidad, y costo. Se



priorizarán equipos y materiales sostenibles que contribuyan a la eficiencia energética del edificio.

- **Presupuesto Detallado:** Elaboración de un presupuesto que incluya el costo de los equipos de aire acondicionado, las ventanas, la puerta, la instalación, y cualquier gasto adicional relacionado con la infraestructura necesaria (electricidad, soportes, etc.).

Fase 2: Adquisición de Equipos y Materiales

- **Compra de Equipos y Materiales:** Adquisición de las unidades de aire acondicionado seleccionadas, así como de las nuevas ventanas y puerta de alta eficiencia térmica y acústica.
- **Materiales Complementarios:** Compra de materiales necesarios para la instalación, como conductos, cables, interruptores, soportes, y herramientas para la correcta instalación de los equipos y elementos.

Fase 3: Preparación del Sitio

- **Adaptación Eléctrica y Obras Menores:** Realización de las adaptaciones necesarias en el sistema eléctrico de la primera planta para soportar la nueva carga energética de los sistemas de climatización. Si es necesario, se llevarán a cabo obras menores para la instalación de soportes y conductos de aire, asegurando que las unidades se integren adecuadamente en el entorno existente.
- **Desinstalación de Ventanas y Puerta Existentes:** Desmontaje seguro de las ventanas y la puerta actuales, con un manejo adecuado de los residuos generados.

Fase 4: Instalación de Equipos y Materiales

- **Montaje de Unidades de Aire Acondicionado y Nuevas Ventanas y Puerta:** Instalación de las unidades de aire acondicionado en las áreas designadas, así como de las nuevas ventanas y la puerta, por parte de profesionales especializados. Se garantizará una correcta colocación para maximizar el aislamiento térmico y acústico.
- **Configuración y Pruebas:** Configuración de las unidades de aire acondicionado y verificación de la instalación de las ventanas y la puerta para evitar filtraciones y asegurar la funcionalidad de los nuevos elementos. Se realizarán pruebas de eficiencia energética, aislamiento térmico y acústico, y control de temperatura para confirmar las mejoras en el rendimiento.

Fase 5: Revisión y Ajuste Final

- **Pintura y Ajustes:** Pintura de las paredes afectadas tras la retirada de las ventanas antiguas, asegurando que el área quede en perfecto estado y armonía estética con el resto de las instalaciones.



- **Revisión Final:** Ajuste de cualquier detalle pendiente y realización de pruebas finales para confirmar que todos los elementos instalados cumplen con los estándares de calidad y eficiencia esperados.

- **Objetivos generales y específicos.**

GENERAL

Mejorar las condiciones ambientales y de confort en la sede de Córdoba Inclusiva COCEMFE mediante la sustitución de ventanas y puerta antiguas por unidades de alta eficiencia térmica y acústica, así como la pintura de las áreas intervenidas. Esta intervención contribuirá a la eficiencia energética, la reducción del ruido exterior, y la creación de un entorno de trabajo y atención más saludable y agradable para las personas usuarias y el personal.

ESPECÍFICOS

- ✓ Mejorar el aislamiento térmico y acústico de las áreas intervenidas.
- ✓ Incrementar la eficiencia energética del edificio, reduciendo el consumo de energía.
- ✓ Aumentar el confort y bienestar de las personas usuarias mediante un entorno más estable y confortable.
- ✓ Incrementar la productividad y satisfacción del personal, proporcionando un ambiente de trabajo más adecuado.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad ambiental de la sede mediante la implementación de soluciones energéticamente eficientes.

- **Ámbito territorial.**

Se desarrollará en el edificio de Córdoba Inclusiva COCEMFE situado en la calle Gómez Ocaña, 19. Aguilar de la Frontera, específicamente en la primera planta del edificio.

- **Población destinataria directa, identificando sexo y sector de población al que va dirigido.**

Total de Beneficiarios Directos: Se estima que el proyecto beneficiará directamente a aproximadamente 150 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- **Empleadas y voluntarios:** 9 personas
- **Usuarios/as y visitantes:** 110 personas
- **Participantes en actividades y eventos:** 31 personas

El proyecto está dirigido a una población general que se beneficiará directamente de las mejoras. A continuación, se identifican las personas destinatarias directas, desglosadas por sexo y sector de población:



1. Empleados y Voluntarios:

- Hombres: 10%
- Mujeres: 90%

2. Usuarios/as y Visitantes:

- Mujeres: 55%
- Hombres: 45%

- Personas con discapacidad: Usuarios que reciben servicios y apoyo adaptados a sus necesidades.
- Personas mayores.
- Familiares.
- Visitantes que acuden a la sede para eventos o consultas, entre otros.

- **Descripción detallada de las actividades / actuaciones previstas / inversiones, calendario y cronograma para su realización.**

Objetivo General

Mejorar las condiciones ambientales y de confort en la sede de Córdoba Inclusiva mediante la instalación de equipos de aire acondicionado y la sustitución de ventanas y puertas por unidades de alta eficiencia térmica y acústica. Estas intervenciones contribuirán a la eficiencia energética, la reducción del ruido exterior, y la creación de un entorno más saludable y agradable para personas usuarias, empleadas y personal voluntario.

Objetivos Específicos, Actividades y Resultados

- **Mejorar el aislamiento térmico y acústico**
 - **Actividad:** Sustitución de ventanas y puertas antiguas por unidades modernas y eficientes; pintura de las paredes del testero tras la retirada de las ventanas antiguas.
 - **Resultado Esperado:** Reducción significativa de la transferencia de calor y de frío, así como del ruido exterior, proporcionando un ambiente más tranquilo y confortable.
 - **Indicador:** Medición de la temperatura interior y evaluación del nivel de ruido exterior percibido dentro de las instalaciones antes y después de la intervención.
 - **Espacio Temporal:** noviembre- diciembre 2024.
- **Incrementar la eficiencia energética del edificio**
 - **Actividad:** Implementación de ventanas, puertas y equipos de aire acondicionado con alta eficiencia energética; uso de materiales y técnicas de instalación que optimicen el rendimiento energético.



- **Resultado Esperado:** Disminución del consumo de energía para calefacción y aire acondicionado, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.
- **Indicador:** Comparación del consumo de energía antes y después de la instalación de los nuevos elementos.
- **Espacio Temporal:** noviembre- marzo 2025.
- **Aumentar el confort y bienestar de los usuarios/as**
 - **Actividad:** Instalación de equipos de aire acondicionado y ventanas que mejoren el control del clima interior; pintura para mejorar el aspecto de las paredes intervenidas.
 - **Resultado Esperado:** Mejora en las condiciones de trabajo y confort para empleadas y usuarias, con un incremento en la satisfacción de los usuarios/as de las instalaciones.
 - **Indicador:** Encuestas de satisfacción antes y después de la intervención; observaciones sobre el uso y disfrute de los espacios renovados.
 - **Espacio Temporal:** noviembre 2024 - marzo 2025.
- **Incrementar la productividad y satisfacción del personal**
 - **Actividad:** Creación de un entorno de trabajo más cómodo y eficiente mediante la mejora del aislamiento térmico y acústico, y la instalación de equipos de climatización.
 - **Resultado Esperado:** Aumento de la productividad y satisfacción del personal debido a un entorno de trabajo mejorado.
 - **Indicador:** Encuestas de satisfacción y productividad del personal antes y después de la intervención.
 - **Espacio Temporal:** noviembre 2024 - marzo 2025.
- **Mejorar la imagen y percepción institucional**
 - **Actividad:** Realización de todas las intervenciones mencionadas para mejorar el confort y la eficiencia de la sede.
 - **Resultado Esperado:** Mejora de la imagen de la federación ante personas usuarias, empleadas y visitantes, reflejando el compromiso de Córdoba Inclusiva con la calidad y sostenibilidad.
 - **Indicador:** Incremento en la percepción positiva de la federación, medido a través de encuestas y comentarios.
 - **Espacio Temporal:** noviembre 2024 - marzo 2025.

Cronograma de Actividades (noviembre 2024 - marzo 2025)

- **Noviembre 2024**
 - **Evaluación y selección de materiales:** Informe de evaluación y selección de ventanas, puerta y equipos de aire acondicionado.
 - **Retiro de ventanas y puerta:** Áreas preparadas para instalación; informe de retiro.
 - **Instalación de nuevas ventanas, puertas y equipos de aire acondicionado:** Certificado de instalación; condiciones ambientales mejoradas.



- **Diciembre 2024 - marzo 2025**

- **Inspección y pruebas de eficiencia energética:** Confirmación de mejoras en aislamiento térmico y acústico; informes de inspección y evaluación.
- **Configuración y Pruebas:** Ajustes necesarios y validación del rendimiento de los nuevos equipos instalados.
- **Establecimiento de Plan de Mantenimiento:** Programa de mantenimiento periódico establecido para garantizar la sostenibilidad de las mejoras implementadas.

Cronograma

Actividad	noviembre 2024	Diciembre 2024 - febrero 2025	marzo 2025
Evaluación y selección de materiales	Informe de evaluación y selección de ventanas, puertas y equipos de aire acondicionado		
Retiro de ventanas y puertas	Áreas preparadas para instalación; informe de retiro		
Instalación de nuevas ventanas, puertas y equipos de aire acondicionado		Certificado de instalación; condiciones ambientales mejoradas	
Inspección y pruebas de eficiencia energética			Confirmación de mejoras en aislamiento térmico y acústico; informes de inspección
Configuración y pruebas			
Establecimiento de plan de mantenimiento			

- **Metodología o proceso de ejecución indicando, en su caso, si reúne la condición o no innovador/a.**

El proyecto se centra en mejorar las instalaciones de la sede de Córdoba Inclusiva, con el objetivo de optimizar los servicios que se ofrecen a las personas usuarias, incrementando su bienestar y satisfacción. La metodología adoptada está orientada a resultados y se estructura en fases, cada una con actividades claramente definidas y resultados esperados. Este enfoque combina prácticas tradicionales con innovaciones específicas para maximizar los beneficios.

Fases del Proyecto

Evaluación Inicial y Planificación:

- Inspección detallada de las ventanas, puertas, y áreas a intervenir.
- Identificación de desafíos técnicos y logísticos.
- Elaboración de un plan detallado de intervención con cronograma específico.

Selección y Adquisición de Materiales:

- Investigación y selección de equipos de aire acondicionado con tecnología inverter para optimizar el consumo energético.
- Selección de ventanas, puertas y materiales de pintura de alta eficiencia térmica y acústica.

Preparación del Sitio:

- Desmontaje seguro de las ventanas y puertas antiguas, con gestión adecuada de residuos.
- Adaptación del sistema eléctrico y preparación de superficies para la instalación de nuevos elementos.

Instalación de Equipos y Estructuras:

- Instalación de equipos de aire acondicionado y colocación de nuevas ventanas y puertas, utilizando técnicas modernas que aseguren un sellado hermético y óptimo.
- Pintura de paredes para garantizar un acabado estético y duradero.

Configuración, Pruebas y Mantenimiento:

- Configuración de los equipos y realización de pruebas de eficiencia, tanto energética como acústica.
- Implementación de un sistema de gestión de mantenimiento para prolongar la vida útil de los equipos y garantizar su rendimiento a largo plazo.

Inspección Final y Evaluación de Resultados:

- Revisión exhaustiva de todas las instalaciones para asegurar la calidad del trabajo.
- Realización de mediciones de temperatura y niveles de ruido para evaluar la efectividad del aislamiento.
- Recopilación de retroalimentación de los usuarios sobre el confort y la satisfacción con las mejoras realizadas.

Innovación

El proyecto es innovador debido a la incorporación de tecnología avanzada, como los equipos de aire acondicionado con tecnología inverter, que mejoran la eficiencia energética. Además, se aplican técnicas de instalación modernas que garantizan un rendimiento óptimo y un sellado perfecto de las ventanas y puertas, combinado con mejoras estéticas en las áreas intervenidas. Este enfoque no solo optimiza la funcionalidad de las instalaciones, sino que también refuerza la sostenibilidad y la imagen institucional de la entidad.



- **Organización interna, trabajo en red con otros servicios y/o entidades privadas y coordinación externa.**

Nuestra estructura organizativa está diseñada para maximizar la eficiencia y efectividad de nuestras actividades. Contamos con equipos especializados en diferentes áreas como la atención directa a usuarios, administración, proyectos y comunicación, que trabajan de manera coordinada para alcanzar los objetivos de la entidad.

Colaboramos activamente con diversas asociaciones de personas con discapacidad, asociaciones miembro, Servicios Sociales, colegios, institutos, hospitales, Centros Especiales de Empleo, y Ayuntamientos, con especial énfasis en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Estas colaboraciones se centran en preocupaciones sociales, de salud, culturales y, particularmente, en temas relacionados con la discapacidad y accesibilidad. Esto nos permite promover de manera efectiva la inclusión de personas con discapacidad.

Principales Colaboraciones y Proyectos en Red

- Red Local de Acción en Salud (RELAS): Participamos en esta iniciativa en colaboración con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía.
- Plan de Accesibilidad en Aguilar de la Frontera: Comprometidos con el Ayuntamiento de Aguilar para implementar un plan de accesibilidad mediante una aplicación móvil.
- Convenio con el Ayuntamiento de Santaella: Disponemos de un local cedido por el Ayuntamiento para impartir terapias ambulantes.
- Colaboraciones con Ayuntamientos de Municipios con Asociaciones Miembro: Convenios de colaboración para facilitar la implementación de proyectos y servicios.
- Centro de Participación Activa (CPA) de Aguilar de la Frontera: Recibimos numerosas visitas y consultas de este centro, derivadas a nuestro equipo por falta de profesional en Trabajo Social en el CPA.
- Asociación LGTBI: Colaboramos en la visibilización del colectivo LGTBI y en la creación y formalización de una nueva asociación en el municipio.
- I Jornadas de Dinamización de la Participación Ciudadana: Colaboramos con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, proporcionando ponentes técnicos de nuestra federación.
- Asesoramiento para Proyectos de Subvenciones 2022: Ofrecemos servicio de asesoramiento y apoyo a asociaciones locales en la presentación de proyectos.
- Charlas en Colegios e Institutos: Impartimos charlas sobre voluntariado y discapacidad en colaboración con colegios e institutos.
- Plataforma del Voluntariado de Córdoba: Colaboramos estrechamente con esta plataforma para promover el voluntariado.
- Servicios Sociales: Mantenemos contactos directos y reuniones periódicas con los Servicios Sociales.



- Centros Especiales de Empleo: Firmamos convenios de colaboración con varios Centros Especiales de Empleo para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Andalucía Inclusiva: Formamos parte de esta red, colaborando en diversas iniciativas.
- AECEMCO: Somos miembros de la Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo, trabajando conjuntamente en proyectos de inclusión laboral.

• Indicadores de evaluación. Resultados esperados.

Los indicadores para evaluar la calidad y poder determinar el grado de mejora conseguida mediante la instalación de aparatos de aire, son los siguientes:

Objetivo Específico	Indicador de Evaluación	Resultado Esperado
Mejorar las condiciones ambientales y el confort en la sede	Reducción de quejas relacionadas con el calor en un 80%.	Condiciones ambientales mejoradas para los usuarios.
Incrementar la satisfacción del personal	Aumento en la satisfacción del personal medida por encuestas en un 50%.	Ambiente de trabajo más confortable.
Optimizar el uso de los espacios comunes	Incremento del uso de espacios comunes en un 30%.	Uso incrementado de salas de reuniones y áreas comunes.
Contribuir a la eficiencia energética y sostenibilidad	Reducción del consumo energético en un 20%.	Equipos de aire acondicionado con alta eficiencia energética.
Mejorar la imagen y percepción institucional	Incremento en la percepción positiva de la federación en un 50%.	Imagen mejorada de la federación ante usuarios y visitantes.
Mejorar el aislamiento térmico y acústico	Medición de la temperatura interior antes y después de la instalación.	Reducción significativa de calor y frío.
Incrementar la eficiencia energética del edificio	Reducción en el consumo de energía.	Disminución del consumo de energía para calefacción y aire acondicionado.
Aumentar el confort y bienestar de los usuarios	Encuestas de satisfacción antes y después de la intervención.	Mejora en las condiciones de trabajo y confort para empleados y usuarios.
Incrementar la productividad y satisfacción del personal	Encuestas de satisfacción y productividad del personal antes y después de la intervención.	Aumento de la productividad y satisfacción del personal.
Contribuir a la eficiencia energética y sostenibilidad	Medición del impacto ambiental antes y después de las mejoras.	Reducción en el impacto ambiental de las instalaciones.

Mejorar la estética y funcionalidad de los espacios	Evaluación positiva de la estética y funcionalidad de los espacios renovados.	Mejoras funcionales y estéticas en las áreas intervenidas.
Implementar un plan de mantenimiento efectivo	Programa de mantenimiento periódico establecido y seguido.	Programa de mantenimiento periódico establecido y seguido.
Incrementar la percepción positiva de la federación y sus servicios	Mejora en las encuestas de percepción de la federación.	Incremento en la percepción positiva de la federación y sus servicios.

• Sistemas de seguimiento y control de la ejecución.

El sistema de seguimiento y control del proyecto tiene como objetivo principal evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como detectar desviaciones y problemas que puedan obstaculizar la consecución de estos objetivos. A través de un seguimiento continuo y detallado, se pretende asegurar que el proyecto se ejecute según lo planeado y con la mayor eficacia posible.

Proceso de Seguimiento y Control:

- **Evaluación Continua:** Se llevará a cabo una evaluación continua del progreso del proyecto mediante el monitoreo regular de las actividades y el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma.
- **Detección de Desviaciones:** Se identificarán y analizarán cualquier desviación del plan original para implementar acciones correctivas de manera oportuna. Esto incluye la resolución de problemas que puedan surgir durante la ejecución.
- **Informe de Resultados:** A la vista de los resultados obtenidos y tras la aplicación de las actuaciones de mejora, se elaborará un informe final que contendrá las conclusiones definitivas. Este informe permitirá evaluar el grado de ejecución del proyecto y ofrecer recomendaciones para futuros proyectos.

Objetivos del Sistema de Seguimiento y Control:

- **Resolución de Problemas:** Analizar en qué medida los objetivos establecidos permiten la resolución (parcial o total) de los problemas que presentan nuestros/as usuarios/as, garantizando así que las soluciones sean efectivas y adecuadas.
- **Corrección de Aspectos Negativos:** Detectar aspectos negativos en relación con lo previsto en el proyecto y tomar medidas correctivas a tiempo para evitar que estos problemas afecten negativamente los objetivos finales.
- **Uso Eficiente de Recursos:** Evaluar si los recursos se están utilizando correctamente y dentro del plazo previsto, asegurando la eficiencia y la optimización de los recursos disponibles.

Este enfoque estructurado y sistemático en el seguimiento y control permitirá una gestión efectiva del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de los usuarios/as.



- **Recursos materiales y técnicos necesarios**

Para la correcta ejecución del proyecto, se requerirán diversos recursos materiales y técnicos. A continuación, se detallan los principales elementos necesarios para llevar a cabo el proyecto con éxito:

Equipos y Materiales:

- **Ventanas y Puerta:**
 - Ventanas y puerta de alta eficiencia térmica y acústica.
 - Materiales de montaje como marcos, selladores, etc.
- **Sistema de Aire Acondicionado:**
 - Equipos de aire acondicionado (4 unidades) con tecnología Inverter para alta eficiencia energética.
- **Materiales de Pintura:**
 - Pintura y materiales necesarios para la pintura de las paredes del testero.

Mano de Obra:

- **Profesionales Especializados:**
 - Instaladores especializados en ventanas y puertas.
 - Técnicos en aire acondicionado y mantenimiento.
- **Profesionales de la Construcción:**
 - Personal de construcción para el desmontaje y montaje de elementos estructurales.

Equipos y Herramientas:

- **Herramientas de Instalación y Montaje:**
 - Herramientas de desmontaje y montaje para ventanas, puertas y equipos de aire acondicionado.
- **Equipos de Medición:**
 - Equipos para pruebas de aislamiento térmico y acústico.
 - Herramientas para la configuración y pruebas de los sistemas de aire acondicionado.
- **Herramientas de Pintura:**
 - Equipos necesarios para la aplicación de pintura en las áreas intervenidas.

Infraestructura Eléctrica:

- **Adaptaciones Eléctricas:**
 - Materiales y componentes para realizar adaptaciones eléctricas necesarias para el sistema de aire acondicionado, asegurando un suministro energético adecuado y seguro.

Capacitación y Personal Técnico:

- **Formación:**



- Capacitación para el personal técnico en el uso y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y en las técnicas de instalación y pintura.

Estos recursos materiales y técnicos son esenciales para garantizar una instalación eficiente y segura tanto de las nuevas ventanas y puertas como del sistema de aire acondicionado en la sede de Córdoba Inclusiva. La adecuada planificación y provisión de estos elementos asegurarán el éxito del proyecto y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- **Metodología y viabilidad del proyecto.**

Metodología del Proyecto

1. Planificación Inicial

- **Análisis de Necesidades:** Evaluar las necesidades específicas de climatización en la primera planta de la sede, considerando tanto a usuarios como a personal. Se llevará a cabo un análisis técnico del espacio para identificar las mejores soluciones.
- **Definición de Objetivos y Alcance:** Establecer los objetivos específicos del proyecto, definir el alcance de la intervención y los resultados esperados.

2. Diseño del Proyecto

- **Selección de Equipos y Materiales:** Elegir los equipos de aire acondicionado y materiales de instalación basados en criterios de eficiencia energética y capacidad. Se seleccionarán ventanas y puertas de alta eficiencia térmica y acústica.
- **Elaboración del Plan de Instalación:** Detallar la disposición de los equipos, las conexiones eléctricas y los plazos de ejecución.

3. Contratación y Capacitación

- **Selección del Personal Técnico:** Contratar instaladores certificados y electricistas con experiencia en sistemas de climatización. Asegurar la capacitación adecuada del personal en técnicas de instalación y mantenimiento.

4. Ejecución del Proyecto

- **Instalación de los Equipos:** Ejecutar la instalación de los equipos de aire acondicionado, ventanas, puertas y sistemas de control, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad.
- **Monitoreo y Control:** Supervisar el progreso de la instalación, realizar inspecciones periódicas y pruebas de funcionamiento para asegurar que todo esté conforme a los estándares.

5. Evaluación y Ajuste

- **Pruebas Finales y Validación:** Realizar pruebas finales de funcionamiento, ajustar los equipos según sea necesario y validar el cumplimiento de los objetivos específicos.
- **Feedback:** Recopilar opiniones de las personas usuarias y el personal sobre el funcionamiento del nuevo sistema y realizar ajustes si es necesario.



6. Cierre del Proyecto

- **Documentación:** Elaborar un informe final detallado del proyecto que incluya los resultados obtenidos y recomendaciones para futuros proyectos.

Viabilidad del Proyecto

1. Viabilidad Técnica

- **Disponibilidad de Tecnología:** Los equipos de aire acondicionado y materiales de instalación están disponibles en el mercado y cumplen con los estándares de eficiencia energética.
- **Capacidad Técnica del Personal:** El personal técnico contratado tiene la experiencia y las certificaciones necesarias para llevar a cabo la instalación de manera efectiva. Además, se contará con profesionales especializados en la instalación de ventanas, puertas y pintura, asegurando un trabajo de alta calidad.

2. Viabilidad Económica

- **Presupuesto Adecuado:** El proyecto cuenta con un presupuesto que, si es aprobado, cubre la compra de equipos, materiales de instalación, contratación de personal y otros gastos operativos. Los costes de operación y mantenimiento de los equipos se han evaluado y están dentro de los límites presupuestarios de la organización.
- **Costes Controlados:** Se implementarán mecanismos de control financiero para asegurar que los costes se mantengan dentro del presupuesto asignado.

3. Viabilidad Temporal

- **Cronograma Realista:** El cronograma es realista y permite suficiente tiempo para la ejecución de todas las fases del proyecto dentro del período de noviembre 2024 a marzo 2025.
- **Gestión de Tiempos:** Se realizarán seguimientos periódicos para asegurar que el proyecto se mantiene en los plazos previstos.

4. Viabilidad Social

- **Mejora del Confort:** El proyecto mejorará el confort térmico y acústico de los usuarios y el personal de Córdoba Inclusiva, contribuyendo a una mejor calidad de vida en el entorno de trabajo y atención.
- **Eficiencia Energética:** La mejora en el aislamiento contribuye a la eficiencia energética del edificio, reduciendo el consumo de energía y promoviendo la sostenibilidad ambiental.

- **Medios de difusión y publicidad.**

Para asegurar una adecuada difusión del proyecto, se utilizarán diversos medios de comunicación y estrategias de publicidad. Aprovechando nuestras redes sociales y página web, se pretende llegar a un amplio público, informar sobre los avances del proyecto y destacar los beneficios obtenidos. A continuación, se describen los medios y estrategias de difusión:



En redes sociales a través de las historias, utilizaremos las historias de Facebook e Instagram para compartir actualizaciones rápidas y momentos destacados del proyecto.

Se elaborará una nota de prensa muy clara y sencilla en la que conste quién financia.

También haremos un mailings (enviar correos electrónicos) comunicando la noticia a las personas y entidades vinculadas a la federación.

- **Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se apoyan con las actuaciones previstas en el proyecto objeto de subvención y razones.**

Córdoba Inclusiva tiene un papel crucial en la Agenda 2030, enfocándose en los derechos humanos y en no dejar a nadie atrás, especialmente a las personas más vulnerables. Se centran en combatir las desigualdades enfrentadas por las personas con discapacidad, promoviendo la inclusión de sus necesidades en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fomentando el cumplimiento de la Agenda 2030.

ODS relevantes para Córdoba Inclusiva:

3. Salud y Bienestar

Promover una vida sana y el bienestar para todos en todas las edades.

El derecho a la salud de las personas con discapacidad es un elemento fundamental del bienestar y calidad de vida.

Desde la federación participamos con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con el tema de la Inclusión y la Accesibilidad. Para erradicar la mayoría de barreras o impedimentos que limitan su autonomía, bienestar y capacidad de elección e interacción con el entorno y sus oportunidades de participación en la vida social, factores que conforman la base para el ejercicio igualitario de las libertades fundamentales. También somos miembros de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) de Aguilar de la Frontera, siendo miembros activos de la mesa de trabajo

Hemos activado un plan de accesibilidad, visitando todos los puntos donde hay barreras arquitectónicas por las cuales no pueden acceder las personas con movilidad reducida. Además de participar en la Aplicación desarrollada por COCEMFE en colaboración con Fundación Vodafone. Tiene como finalidad que la ciudadanía pueda comunicar a través del teléfono móvil las incidencias de accesibilidad existentes en un municipio o servicio.

4. Educación de calidad

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Hace hincapié en que acceder a una educación inclusiva es imprescindible para que las personas con discapacidad puedan tener un desarrollo personal y profesional en igualdad de condiciones y avanzar en el cumplimiento del Objetivo.

Es necesario asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza, que las instalaciones educativas y sus entornos tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y que se utilicen metodologías educativas inclusivas. Córdoba Inclusiva y su movimiento defienden el derecho a la educación inclusiva, hay



que garantizar el acceso a la educación para todos, en condiciones de igualdad y eliminar cualquier forma de exclusión o discriminación por discapacidad.

5. Igualdad de género

Lograr la igualdad real de las más de 60 millones de mujeres y niñas con discapacidad que hay en el mundo para poder cumplir con este objetivo, el cual pretende “lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

Para cumplir con el Objetivo de igualdad de género es imprescindible acabar con la discriminación y la vulneración de derechos sociales, económicos, civiles y políticos a las que se enfrentan las mujeres con discapacidad, las cuales, representan cerca del 60% de todas las personas de nuestro grupo social.

Córdoba Inclusiva impulsa el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad por su efecto multiplicador para combatir todas las formas de discriminación a las que se enfrentan. Tenemos elaborada una guía para visibilizar la igualdad en mujeres con discapacidad, la cual se entregó a todas nuestras asociaciones miembro y a las asociaciones de personas con discapacidad de la provincia de Córdoba. Con el objetivo de dar visibilidad a las mujeres con discapacidad, transmitir la igualdad de trato entre hombres y mujeres creando una herramienta de apoyo para difundirla por las asociaciones de personas con discapacidad y de mujeres. Además se hizo una guía rápida para visibilizar la igualdad y violencia en mujeres con discapacidad 2020.

Una meta para la participación activa, para la participación política, social, económica, cultural, deportiva, asociativa, para el empoderamiento, para el liderazgo, para llegar a las metas que tenemos que ocupar en el ámbito de la sanidad y también en el ámbito de la justicia social y del empleo.

Es una meta para la humanidad, pero aún más para todas las mujeres y niñas y de un modo especial, para las mujeres con discapacidad.

8. Trabajo decente y crecimiento económico

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Córdoba Inclusiva defiende que necesitamos leyes y políticas de empleo que garanticen la igualdad de oportunidades, así como que los servicios públicos de empleo y formación profesional sean inclusivos con las personas con discapacidad.

Tenemos muy activo el departamento de empleo, firmando convenios de colaboración con empresas, cuyo fin último es fomentar, impulsar y consolidar la Red de empresas inclusivas, para aumentar las colaboraciones con entidades de la zona a nivel provincial y conseguir contrataciones de personas con discapacidad. Queremos promover la incorporación de trabajadores/as con discapacidad, proporcionando así candidaturas a requerimiento de ofertas de empleo concretas.

10. Reducción de las desigualdades

Reducir la desigualdad en y entre los países.

Este objetivo pretende reducir las desigualdades en los países basadas en los ingresos, el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, la clase, el origen étnico, la religión y la oportunidad, dentro de los países y entre ellos.

Compartimos un gran reto: construir unas sociedades inclusivas con oportunidades para todas las personas y donde nadie quede atrás. Este Objetivo promueve la reducción de



todas y cada una de las desigualdades. Se trata del gran objetivo de la igualdad para las personas y las sociedades y tenemos muchos instrumentos para conseguirlo. Si ponemos a las personas en el centro de las acciones seremos capaces de lograrlo.

11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Este objetivo destaca la importancia de vivir en ciudades inclusivas y participativas para que las personas con discapacidad puedan desarrollar su propio modelo de vida.

Sostenible es que las personas lo puedan disfrutar y eso significa accesible, por lo tanto, ciudades y comunidades sostenibles son ciudades, comunidades, pueblos, villas, barrios accesibles, disfrutables por todas las personas con independencia de las capacidades intelectuales, físicas o sensoriales.

Desde Córdoba Inclusiva está involucrada en ello, tras su convenio firmado para la gestión de la aplicación móvil AccesibilidApp, nos vemos inmersos en tener ciudades, pueblos y comunidades sostenibles de acceso al transporte, servicios básicos, zonas verdes y espacios públicos y de promoción de la inclusión en zonas rurales y urbanas. La aplicación móvil de participación ciudadana desarrollada por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), en colaboración con Fundación Vodafone España para comunicar incidencias de accesibilidad y con la que se pretende lugares cada vez más accesible.

12. Producción y Consumo Responsable

Con este objetivo Córdoba Inclusiva busca conseguir un uso eficiente de los recursos y la energía. Hacemos llegar a todas nuestras empleadas la posibilidad de llevar un estilo de vida sostenible apostando por los materiales reciclados o biodegradables. El cuidado del medio ambiente es una prioridad en la federación.

El objetivo principal de esta actuación ambiental es la mejora del entorno en la federación. Las actividades son presentadas por el equipo de trabajo, enmarcando la importancia que tienen para el medio ambiente. Posteriormente se lleva a cabo la actividad, con un control de la energía, evitando encender luz artificial siendo sustituidas las bombillas halógenas, consumen más energía, por LED, siendo bombillas de bajo consumo. Ahorramos también electricidad enchufando los electrodomésticos en una regleta y desconectándolos por completo cuando no se necesitan.

En nuestras reuniones de equipo, se mantiene una alimentación sostenible y se reduce el consumo de plástico, usando envases reutilizables.

Se clasifican los residuos y les damos una gestión adecuada, la orgánica, por un lado, los plásticos, por otro, el papel usado se recicla y le damos un segundo uso, evitando a toda costa la impresión de documentos. Además de usar papel con material reciclado. Hacemos llegar nuestra información por correo electrónico, redes sociales u otras vías pero no en papel. También se contribuye al reciclado de tapones, teniendo una política de punto de recogida de tapones justo en una de nuestras asociaciones miembro. Compras de kilómetro 0 es otra de nuestras propuestas, apostamos por el comercio del barrio.

17. Alianza para lograr los objetivos

Revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible.



Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Como federación contribuimos a una alianza entre todas nuestras asociaciones miembro. La colaboración y apoyo de los socios/as de la alianza resulta clave para conseguir los objetivos marcados. Actualmente y con perspectiva, podemos afirmar que Córdoba Inclusiva COCEMFE, junto a sus entidades miembro, supone un impulso definitivo a la inclusión en la sociedad.

En Aguilar de la Frontera a 23 de septiembre de 2024

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

34024351Z
ANTONIO
PEREZ (R:
G56043490)

Firmado digitalmente
por 34024351Z
ANTONIO PEREZ (R:
G56043490)
Fecha: 2024.09.23
09:12:08 +02'00'

Fdo.: Antonio Pérez Carmona

Código seguro de verificación (CSV):

C39A 26D9 92FE 4F03 0A2A



C39A26D992FE4F030A2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 04-11-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 04-11-

Num. Resolución:

2024/00002418

Insertado el:

04-11-2024